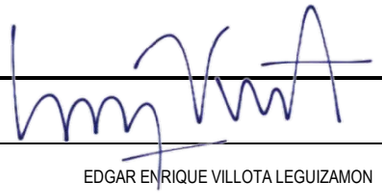
ESPACIO PARA LOGO DEL PROVEEDOR	ANEXO No. 6 - ANEXO ECONÓMICO
Objeto a contratar:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PERITO EXPERTO PARA PRESENTAR EL DICTAMEN PERICIAL FINANCIERO Y CONTABLE EN LA ETAPA DE SUR-DÚPLICA Y, CONTRADECIR EL DICTAMEN PERICIAL FINANCIERO Y CONTABLE APORTADO POR LA CONTRAPARTE COPASA EN LA DÚPLICA SOBRE LA RÉPLICA DE LA SUBRED A LA CONTESTACIÓN DE COPASA A LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN DEL 19 DE FEBRERO DE 2026 EN EL MARCO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO INTERNACIONAL (ARBITRAJE NO. 143306) INICIADO POR LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA (REINO DE ESPAÑA) ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EN CONTRA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, CON OCASIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 02-BS-008-2020

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO TOTAL X CANTIDAD
1	Dictamen pericial financiero y contable de Sur Dúplica que permita controvertir el dictamen pericial asociado a los temas financieros y contables presentados en el tercer informe pericial de J.S. Held, el cual fue aportado por COPASA en su escrito de dúplica del 19 de febrero de 2026, con el siguiente alcance y su sustentación en la etapa procesal pertinente definida por el Tribunal Arbitral en el cronograma procesal del arbitraje internacional No. 143306	GLOBAL	1	Ver Especificaciones Técnicas relacionadas en el Anexo No. 1 - Estudio Previo	285.714.286	54.285.714	340.000.000	340.000.000
VALOR TOTAL OFERTA								340.000.000

NOTAS:

1. El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el servicio y/o bien a ofertar. El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado. Al presentar la oferta, el proponente deberá de tener en cuenta todo los gastos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto del ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, legalización, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.
2. Cuando el proponente omita diferencial el IVA de un servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.
3. Los valores pactados en el Contrato se mantendrán vigentes durante su ejecución, en caso de que se requiera de reajustes económicos, estos se realizarán de común acuerdo y basados en los principios de conmutatividad y equivalencia de obligaciones, que permiten ajustar los precios de los contratos, con el fin de obtener el equilibrio financiero, ayudados en los comunicados de ajuste de precios de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- en donde informa la variación anual del Índice del Precio al Consumidor - IPC y del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV y basado en el análisis del mercado que se realice para determinar su viabilidad. En todo caso se agotará el procedimiento pactado en el Contrato.
4. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dicho Contrato.
5. Los interesados podrán ofertar como mínimo el 100% de los ítems convocados.
6. Para el análisis de las ofertas económicas se requiere la presentación del Anexo 6 – Anexo Económico, al tratarse de un criterio ponderable, no es objeto de subsanación.
7. La Subred podrá solicitar alcance de la Oferta económica cuando se evidencie el diligenciamiento del valor de la oferta en el cuestionario de la Plataforma Secop II. El alcance no debe ser entendido como una mejora de la oferta como tampoco la presentación del Anexo No. 6.



FIRMA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR ENRIQUE VILLOTA LEGUIZAMON
NIT	830.144.550-9
CORREO ELECTRONICO	administracion@strategas.com.co
DIRECCION	Cra 23 # 104 A - 63 Ofi 504
TELEFONO FIJO Y CELULAR	316-4542517
FECHA	8/07/2026